

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

En el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las once horas del día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, reunidos en las oficinas que ocupa el Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México, sitas en la calle de Pedro Ascencio número 207, colonia La Merced; los CC. Lic. Miguel Mejía Cruz, Delegado Administrativo; Lic. Octavio Martínez Castelán, Encargado del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales; C.P. Luis Vázquez Pozas, Encargado del Área de Contabilidad y Finanzas; C. Martín Aguilar Ruíz, Encargado del Área de Recursos Humanos; Lic. Ángel Gustavo Torres Chávez, Representante del Área Jurídica, todos adscritos al Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México, así como el Mtro. Omar René Jiménez Hernández, Representante de la Secretaría de la Contraloría; con el fin de constituir e instalar formalmente el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como por lo dispuesto en los artículos 43 al 50 de su Reglamento, acto que se realiza bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México
4. Discusión y resolución de los asuntos para los cuales fueron citados los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México.

- Aprobación del Calendario de Sesiones por el ejercicio 2014.
- Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones del 2014.

5. Asuntos Generales.

Acuerdos y Actas

*Unidad de Información
Módulo de Acceso
Administrador
Órgano Colegiado*

*un.
Jor.
2*

En desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. Miguel Mejía Cruz, Delegado Administrativo de IEEEM, agradeció la asistencia de los presentes y solicitó al Lic. Octavio Martínez Castelán, Encargado del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales del IEEEM, fungir como secretario en esta reunión, quien previa revisión de la lista de asistencia, informo la existencia de quórum para sesionar y para que los acuerdos y resoluciones que se tomen tengan validez formal y legal, ante lo cual el Lic. Miguel Mejía Cruz, declaro formalmente instalada la sesión.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Lic. Miguel Mejía Cruz, Delegado Administrativo del IEEEM, solicitó al Secretario diera lectura al orden del día, sometiéndolo a consideración de los asistentes, siendo aprobado por unanimidad.

En desahogo del tercer punto del orden del día, el Lic. Miguel Mejía Cruz, Delegado Administrativo del IEEEM, manifestó que el objetivo de esta reunión, previa convocatoria, es el de llevar a cabo la instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", de fecha 29 de octubre de 2013.

Acto seguido el Lic. Miguel Mejía Cruz, Delegado Administrativo del IEEEM, comento que con base en lo establecido en las fracciones I, II, III, IV, V, y VI del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México, queda integrado de la siguiente manera:

Presidente	Delegado Administrativo.
Representante del Área Financiera	Encargado del Área de Contabilidad y Finanzas (Con funciones de vocal).
Representante del Área Jurídica	Encargado del Área Jurídica (Con funciones de vocal).
Representante de la Unidad Administrativa interesada en la adquisición de los Bienes o Contratación de Servicios	Representante de la Unidad Administrativa (Con funciones de vocal).
Secretario Ejecutivo	Encargado del Área de Recursos Materiales y Servicio Generales.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

Representante de la Secretaría de la Contraloría Representante o en su caso, el Contralor Interno.
(Con funciones de vocal).

Dicho lo anterior, el Lic. Miguel Mejía Cruz, en calidad de Presidente y con la aprobación de todos los presentes, declaró formalmente instalado el órgano colegiado denominado **Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México.**

A continuación, se dirigió a todos los presentes para informarles que de acuerdo a la normatividad invocada con anterioridad, los integrantes del comité tendrán derecho a voz y voto a excepción del representante del Órgano de Control Interno y el Secretario Ejecutivo, quienes solo participarán con voz, debiendo fundamentar y motivar el sentido de su opinión, a efecto de que sea incluida en el acta correspondiente.

Que a las sesiones del comité podrá invitarse a cualquier persona cuya intervención se considere necesaria por el secretario ejecutivo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al comité.

Que los integrantes del comité designarán por escrito a sus respectivos suplentes y solo participarán en ausencia del titular.

Señalo que las funciones del comité de acuerdo al Artículo 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios serán las siguientes:

- I. Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública.
- II. Participar en los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, incluidos los que tengan que desahogarse bajo la modalidad de subasta inversa.
- III. Emitir dictámenes de adjudicación.
- IV. Los demás que establezca el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México.

10 de Julio
12

Las funciones de los integrantes del comité de acuerdo al Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios serán:

- I. Presidente: representar legalmente al comité, autorizar la convocatoria y el orden del día de las sesiones; convocar a sus integrantes cuando sea necesario y emitir su voto, así como firmar las actas de los actos en los que haya participado.
- II. Secretario Ejecutivo: vigilar la elaboración y expedición de la convocatoria a la sesión, orden del día y listados de los asuntos que se tratarán, integrando, de ser el caso, los soportes documentales necesarios, así como remitirlos a cada integrante del comité. Estará facultado para tomar las medidas necesarias en el cumplimiento de los acuerdos del comité, informando el seguimiento de los asuntos en trámite; levantar acta de cada una de las sesiones, asentando los acuerdos del comité asegurándose que el archivo de documentos se integre y se mantenga actualizado, así como firmar las actas de los actos en los que haya participado.
- III. Vocales: remitir al secretario ejecutivo antes de la sesión los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del comité; analizar el orden del día y los asuntos a tratar, emitir los comentarios fundados y motivados que estimen pertinentes y emitir su voto quienes tengan derecho a ello, así como firmar las actas de los actos en los que haya participado.

El comité, para el mejor desempeño de sus funciones, podrá asistirse de asesores, a fin de allegarse de la información necesaria sobre la materia de los asuntos que se traten en el seno del mismo.

Asimismo y de conformidad con lo establecido por el artículo 45 del Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios tendrá las siguientes funciones:

- I. Expedir su manual de operación.
- II. Analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas en el procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios.
- III. Solicitar asesoría técnica cuando así se requiera a las cámaras de comercio, de industria, de servicios o de las confederaciones que la agrupan, colegios profesionales, instituciones de investigación o entidades similares.
- IV. Emitir el dictamen de adquisición.

- V. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que se consideren necesarios para efficientar los procedimientos adquisitivos o de contratación de servicios.
- VI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo.

El comité sesionará cuando sea convocado por el Presidente, o cuando lo solicite alguno de sus integrantes. Las sesiones del comité se desarrollarán de la siguiente manera:

- I. Ordinarias, por lo menos cada quince días, salvo que no existan asuntos que tratar.
- II. Extraordinarias, cuando se requiera.
- III. Se celebrarán cuando asista la mayoría de los integrantes con derecho a voto. En ausencia del presidente o de su suplente, las sesiones no se podrán llevar a cabo.
- IV. Se realizarán previa convocatoria y se desarrollarán conforme al orden del día enviado a los integrantes del comité. Sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos o unanimidad. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

Los documentos correspondientes de cada sesión, se entregarán previamente a los integrantes del comité conjuntamente con el orden del día, con una anticipación de al menos tres días para las ordinarias y un día para las extraordinarias.

- V. Al término de cada sesión se levantará un acta que será firmada por los integrantes del comité que hubieran asistido a la sesión. En dicha acta se deberá señalar el sentido del acuerdo tomado por los integrantes y los comentarios fundados y motivados relevantes de cada caso. Los asesores y los invitados firmarán el acta como constancia de su participación.
- VI. En las sesiones ordinarias deberá incluirse dentro del orden del día, un punto relacionado con el seguimiento de acuerdos anteriores y uno correspondiente a asuntos generales en el que sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo; y
- VII. En la primera sesión de cada ejercicio fiscal el secretario ejecutivo presentará a la consideración de los integrantes del comité el calendario de sesiones ordinarias; así como el volumen o importe anual autorizado para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Miguel Mejía Cruz, en su calidad de presidente del comité, solicito a los integrantes del mismo, autorizar en esta sesión el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2014 del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México, para lo cual pidió al Secretario presentar dicho calendario, quedando establecido como a continuación se indica:

Calendario de sesiones Ordinarias 2014 del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México

Número de Sesión	Fecha
Primera	31 de marzo
Segunda	Abril
Tercera	Mayo
Cuarta	Junio
Quinta	Julio
Sexta	Agosto
Séptima	Septiembre
Octava	Octubre
Novena	Noviembre
Décima	Diciembre

Al respecto, se generó el siguiente:

ACUERDO CAS-IEEEM/ORD01/01/2014. Se aprueba por unanimidad el calendario de sesiones ordinarias para el Ejercicio 2014 del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México.

Acto seguido, el Presidente del Comité, solicitó a los integrantes del mismo, autorizar en esta sesión el **Programa Anual de Adquisiciones y Servicios 2014 del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México**, para lo cual solicitó al Secretario presentar dicho programa, el cual una vez revisado por los miembros del Comité dio lugar al siguiente:

ACUERDO CAS-IEEEM/ORD01/02/2014. Se aprueba por unanimidad el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios 2014 del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México, con los rubros y montos que se presentan en el documento que se anexa a la presente Acta.

No habiendo nada que tratar en el rubro de Asuntos Generales y desahogado en su totalidad el orden del día, se dio por terminada la sesión siendo las doce horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil catorce, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para debida constancia y efectos a que haya lugar.

~~P R E S I D E N T E~~

~~LIC. MIGUEL MEJÍA CRUZ~~

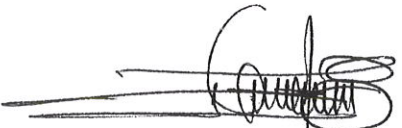
REPRESENTANTE DEL ÁREA
FINANCIERA
VOCAL


C.P. LUIS VÁZQUEZ POZAS

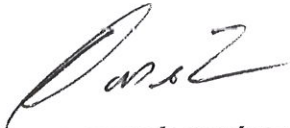
REPRESENTANTE DEL ÁREA
JURÍDICA
VOCAL


LIC. ANGEL GUSTAVO TORRES
CHAVEZ

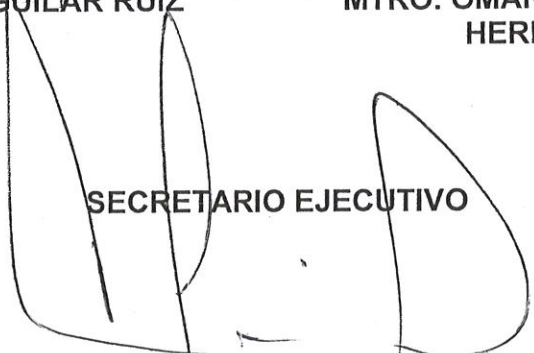
REPRESENTANTE DE LAS ÁREAS
USUARIAS
VOCAL


C. MARTIN AGUILAR RUÍZ

REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
VOCAL


MTRO. OMAR RENÉ JIMÉNEZ
HERNÁNDEZ

SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. OCTAVIO MARTÍNEZ CASTELAN